

Guaranda 14 de diciembre 2021
RCU – 015 – 2021 – 187

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (015), realizada el 14 de diciembre del 2021.

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución de la inserción en la Segunda Convocatoria de Proyectos de Vinculación del año 2021, el Proyecto titulado: “Fortalecimiento de Actividades Empresariales en la Parroquia de Balsapamba, Cantón San Miguel, Provincia Bolívar, periodo 2020-2021”, se le asigne el Código 33-VS-II-2021, coordinado por el Ing. Mario Escobar.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece que, “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

QUE, La Constitución de la República del Ecuador, determina en su artículo 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.[...].

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [...].

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84 manifiesta: Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación.

QUE, el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación, remite Resolución Nro. RCIV-SO-008-2021-054, de fecha 25 de noviembre del 2021, sugiere al Consejo

Universitario se apruebe la inserción en la segunda convocatoria de proyectos de vinculación del año 2021, del proyecto titulado “Fortalecimiento de Actividades Académicas Empresariales en la Parroquia de Balsapamba, Cantón San Miguel, Provincia Bolívar, periodo 2020-2021”, y se le asigne el Código 33-VS-II-201, Coordinador Ing. Mario Escobar.

RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD LA INSERCIÓN EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN DEL AÑO 2021, EL PROYECTO TITULADO “FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LA PARROQUIA DE BALZAPAMBA, CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR, PERIODO 2020-2021”, SE LE ASIGNE EL CÓDIGO 33-VS-II-2021, COORDINADO POR EL ING. MARIO ESCOBAR”.

1.-PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LA PROVINCIA BOLÍVAR, PERIODO 2021-2022.

| CODIGO: 33-VS-II-2021 | | No. | NOMBRE | CEDULA |
|------------------------|---|-----|------------------------------------|------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO | FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LA PARROQUIA DE BALSAPAMBA, CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR, PERIODO 2020-2021 | 1 | JORGE WASHINGTON ESCOBAR BUSTILLOS | 0201931904 |
| FACULTAD | Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática | 2 | EVELYN MARIELA YANCHALIQUIN COLLAY | 1805122213 |
| CARRERA | ADMINISTRACION DE EMPRESAS | 3 | GISELA ELIZABETH CALERO SANTILLAN | 0250128725 |
| COORDINADOR PRINCIPAL | MARIO ESCOBAR GORTAIRE | 4 | YESSICA PATRICIA LLANOS AVEROS | 0250193018 |
| COORDINADOR SUBROGANTE | MARLON ALBERTO GARCÍA SALTOS | 5 | MIRELLA NATALY GÜINGLA TACO | 0250095221 |
| FASES | 1 | 6 | EDWIN LUIS GUAMARICA SÁNCHEZ | 0202060992 |
| FECHA INICIO | 02 de Junio del 2021 | 7 | ISAIAS DANIEL TUALOMBO ROCHINA | 0202370656 |
| FECHA FIN PLANEADA | 02 de Enero del 2022 | 8 | CRYSTHINA GABRIELA NARANJO ORDÓÑEZ | 0202417705 |
| PRESUPUESTO | 0 | | | |

Lo que certifico en honor a la verdad.


MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

